

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N°066-2004

Lima, 3 de agosto de 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Central de Reserva del Perú tiene la finalidad de preservar la estabilidad monetaria y entre sus funciones está la de administrar las reservas internacionales;

Que para el cumplimiento de la referida función, la Gerencia de Operaciones Internacionales tiene entre sus objetivos administrar las operaciones de comercio exterior cursadas a través del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI);

Que, en tal sentido, se considera necesaria la participación de la entidad en la XLIV Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Financieros y Monetarios, que se desarrollará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, del 10 al 12 de agosto de 2004;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 15 de julio de 2004;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Juan Álvarez Chang, apoderado del Departamento ALADI, a la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre el 09 y 12 de agosto de 2004; y al pago de los gastos, a fin de participar en la reunión indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$	546,25
Viáticos 	US\$	800,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$	<u>28,24</u>
TOTAL	US\$	1 374,49

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

CARLOS CASTRO RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE
ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA